

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 18-2023

FECHA: 07 de septiembre de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día jueves siete de septiembre del año dos mil veintitrés se inicia la sesión ordinaria DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, en base al art.318 del COOTAD, preside el Sr. **Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá**, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** Buenos días compañeros concejales, compañeros departamentales, sean bienvenidos a la sesión de concejo, señora secretaria siga con lectura del orden del día.

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** Buenas días señor alcalde, señores concejales, ciudadanía presente compañeros funcionarios, me permito dar lectura a la convocatoria 18-2023.

Señor alcalde, el orden del día conforme a la disposición en el art 318 del COOTAD, la sesión ordinaria del concejo se efectúa el día de hoy jueves 2 de septiembre de 2023 con el siguiente orden del día.

I.- Aprobación del orden del Día.

II.- Aprobación del acta 17-2023, de la sesión Extraordinaria del 31 de agosto de 2023.

III. Conocimiento y Aprobación de la solicitud de unificación de lotes de propiedad de las señoras HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA MADRE BERNARDA ECUADOR, predios ubicados en la lotización Herdoiza Davalos, del cantón Cumandá, conforme informe de la comisión de Planificación.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** gracias señora secretaria por favor sírvase constatar el quorum

**Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** con su autorización señor alcalde me permito constatar el quorum.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Milton Ulloa                      Director de Obras Publicas  
Arq. Diana Arias                      Directora de Planificación  
Ing. Cristian Urgiles                  Director Administrativo

Ing. Tania Torres                      Directora de Servicios Municipales  
Abg. Diana Morales                  Coordinadora General  
Dr. Luis Fray                            Procurador Sindico  
Ing. Isabel Villamar                  Directora Financiera

Señor alcalde existe el quórum reglamentario para que proceda a instalar la sesión de concejo.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** Siendo las 08:46 minutos del jueves 7 de septiembre del 2023, declaro instalado la sesión, por favor señora secretaria de lectura al punto uno del orden del día.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria:** punto uno.

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

**Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá:** está a consideración el orden del día.

**C. Sra. Magaly Garcia Yupa:** elevo a moción la aprobación del orden del día.

**C. Ing. Stalyn Mañay:** apoyo la moción.

**Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** Se somete a votación la aprobación del orden del día, con los señores concejales.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** Aprobado

**C. Sra. Silvia Magaly García Yupa:** Aprobado

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** a favor

**C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa:** Aprobado

**C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés:** a favor

**Mgs. Oswaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** aprobado

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra
1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es seis votos a favor por consiguiente el concejo emite la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN No. 061: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión Nro. 18-2023, del 07 de septiembre de 2023. Art 2.- Cúmplase y ejecútese.**

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: por favor señora secretaria de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria: punto dos.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA 17-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Mgs. Oswaldo Bonifaz, Alcalde del cantón Cumandá: está a consideración el acta compañeros, se aprueba por acta.

C. Ing. Jeferson Tapia Quinatoa: elevo a moción la aprobación del acta.

C. InG. Stalyn Mañay: apoyo la moción.

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: existiendo la moción de aprobación someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: Se somete a votación la aprobación del acta 17-2023, con los señores concejales.

C. Mgs. Katty Lorena Espinoza: a favor

C. Sra. Silvia Magaly García Yupa: Aprobado

C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez: salvo mi voto por no haber estado en la sesión anterior

C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa: Aprobado

C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés: a favor

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: salvo mi voto por no estar en la seion

CUADRO DE VOTACION

Nombres	A favor	En contra	Voto salvado
1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓		
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓		
3.-Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓		
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓		
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓		
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde			✓

El resultado de la votación es 5 votos a favor y un voto salvado, por consiguiente se emite la siguiente resolución.

**RESOLUCIÓN No. 062: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 17-2023, de la sesión Extraordinaria del concejo municipal administración 2023-2027, de fecha 31 de Agosto de 2023.- Art.3.- Cúmplase y ejecútese..**

Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde: gracias señora secretaria, siga con el siguiente punto.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** punto tres

**III.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LAS SEÑORAS HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA MADRE BERNARDA ECUADOR, PREDIOS UBICADOS EN LA LOTIZACIÓN HERDOIZA DAVALOS, DEL CANTÓN CUMANDÁ, CONFORME INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** esta a consideración compañeros.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** muy buenos días compañeros, técnicos. Señor alcalde como comisión hemos tomado conocimiento del trámite de las hermanas Franciscanas de María auxiliadora de la provincia madre bernarda del Ecuador, se realizó la inspección el día 4 de septiembre, los miembros de integrantes de la comisión fuimos a verificar los lotes tanto físicamente como las medidas, acompañados con la ingeniera Dayanna Sotomayor quién es la la técnica designada para para este caso; en el territorio se pudo comprobar todo lo que la estaba en la carpeta con los documentos habilitantes y en base al artículo 483 del del COOTAD, se vuelve a ratificar lo que ya estaba anexado en la carpeta, el análisis jurídico y la parte técnica legal que es procedente, una vez verificada en la comisión ustedes ya recibieron la documentación compañeros concejales se anexa en la convocatoria, si tienen alguna pregunta alguna inquietud para ayudarles con alguna respuesta necesaria, caso contrario para que se someta a votación o algún criterio más técnico legal que falte de parte de los otros compañeros que tanto de planificación o compañeros aquí presentes en la mesa.

**C. Ing. Jeferson Tapia:** buenos días señor alcalde, compañeros, técnicos, como manifestó el compañero se revisó la documentación en la comisión, está en orden y elevo a moción para su aprobación.

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** apoyo la moción.

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** existiendo la moción por favor someta a votación señora secretaria.

**Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** Se somete a votación la aprobación de unificación de lotes, con los señores concejales.

**C. Mgs. Katty Espinoza Cordero:** con los informes correspondientes de la comisión de los técnicos y jurídico Aprobado

**C. Sra. Silvia Magaly García Yupa:** igualmente con los informes de la comisión y de los señores departamentales del área corresponde, informe jurídico, Aprobado

**C. Ing. Stalyn Mañay Ordoñez:** a favor

**C. Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa:** Aprobado

**C. Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés:** a favor

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** con el respectivo informe de la comisión, de los técnicos apruebo .

**CUADRO DE VOTACION**

Nombres	A favor	En contra
---------	---------	-----------

1.- Mgs. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.-Ing. Stalyn Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Oswaldo Bonifaz, alcalde	✓	

El resultado de la votación es 6 votos a favor, por consiguiente se emite la siguiente resolución.

**RESOLUCIÓN No. – 063.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO:

**Que**, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

**Que**, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

**Que**, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

**Que**, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración. -Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos.

**Que**, mediante Memorando N° 001-GADMC.P.P-2023, de fecha 03 de agosto de 2023, la Ing. Dayanna Sotomayor Técnica de Proyectos- GADMC, expresa: en atención a oficio ingresado con fecha 18 de julio de 2023, presentado por la Hna. Miriam Ereni Aguiñaca Santana Representante Legal, en el cual Expresa lo siguiente: "Me dirijo a Ud. Muy cordialmente para solicita revisar el trámite de Unificación de Lotos que se prevé realizar en los predios de mi propiedad ubicado en el Barrio Herdoiza, perteneciente a éste Cantón, con clave catastral 0610500206619006000, 0610500206619007000, respectivamente." El departamento de Planificación y Proyectos luego de verificado los documentos habilitantes, procede con el trámite de Unificación de lotes con los siguientes datos. DETALLE DE PROPUESTA DE UNIFICACION, Datos del Registro de la propiedad; Propietario: HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA "MADRE BERNARDA ECUADOR" Área total del terreno según escrituras y certificado de gravamen: Lote #6, Área: 200.00m<sup>2</sup>, Lote #7 Area: 285.92m<sup>2</sup>. Ubicación: Urbanización Herdoiza Dávalos. Clave catastral: 061050020619006000-061050020619007000. INSPECCIÓN DE CAMPO. Finalizado el chequeo de campo el día 24 de julio del 2023, y en base al Planimétrico presentado del

**ACTA 18-2023**

terreno de la propiedad de las HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA "MADRE BERNARDA ECUADOR", para la unificación de los lotes se determina un área total de 485.56m<sup>2</sup>. El área total del lote presenta una diferencia de 0.36m<sup>2</sup> que equivale al 0.74% lo cual no supera el porcentaje del error técnico admisible para predios ubicados en la zona urbana, con linderos expresados de la siguiente manera: LOTE UNIFICADO "LINDEROS SEGÚN PLANIMETRÍA PRESENTADA:

**NORTE:** Sra. Rosa Mercedes Yupa Tenemaza Lote #08 y Sr. Francisco Yupa Tenemaza Lote #09, con 27.88 m.

**SUR:** Calle 6 con 14.37m

**ESTE:** Sr. Francisco Yupa Tenemaza Lote 09 y Sr. Juan Carlos Tamay Angulo Lote 05 con, 27.00 m

**OESTE:** Calle F1, con 29.19 m.

**ÁREA TOTAL: 485,56 m<sup>2</sup>.**

**Que**, con Memorándum Nro.268-GADMC-D.P.P-2023, la Arq. Diana Arias, Directora de Planificación, solicita al Ing. Stalyn Mañay, Presidente de la Comisión de Planificación solicita el informe de la comisión para posterior realizar resolución de unificación propiedad de las señoras HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA MADRE BERNARDA ECUADOR, predios ubicados en la lotización Herdoiza Davalos, del cantón Cumandá.

**Que**, mediante Memorando No. 337-GADMC-PS-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, el Dr. Luis Fray, Procurador Sindico, emite el criterio jurídico en el que manifiesta: dentro del expediente consta el criterio jurídico De la documentación presentada para la solicitud de UNIFICACIÓN, por la Hna. Mirian Ereni Aguinosa Representante legal, de las hermanas Franciscanas misioneras, de María auxiliadora de la provincia "MADRE BERNARDA ECUADOR", se desprende en el Memorandum N°001 GADMC, P.P.-2023 de fecha 03 de agosto del 2023, emitido por la Ing. Dayanna Sotomayor - Técnica de Proyectos, dirigido al Arq. Patricia Lara del Pozo, en calidad de Director de Planificación y Proyecto, el cual hace una referencia, que la propuesta de Unificación de lotes, misma que es Procedente, en base a los antecedentes expuestos por la técnica en su informe. Por las consideraciones legales expuestas, esta Sindicatura considera Procedente, continuar con el trámite de UNIFICACIÓN DE LOTES, de las hermanas Franciscanas misioneras de María auxiliadora de la provincia "MADRE BERNARDA ECUADOR", cumpliendo la normativa legal y amparado en el Informe Técnico con Memorandum N°001 GADMC, P.P.-2023, de fecha 03 de agosto del 2023.

**Que**, con informe 003-2023 la comisión de Planificación y Presupuesto, en fecha 4 de septiembre de 2023, manifiesta: que Sindicatura considera, Procedente, continuar con el trámite de UNIFICACION DE LOTES, de las Hermanas Franciscanas Misionera, de la María Auxiliadora de la Provincia "MADRE BERNARDA ECUADOR", cumpliendo la normativa legal y amparado en el informe N° 001 GADMC, P.P-2023 de fecha 03 de agosto del 2023. Y la comisión una vez realizada la inspección pudo constatar las medidas documentación anexa y demás documentos habilitantes, en base al Art. 484 del COOTAD es procedente realizar la unificación

**Que**, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

**RESUELVE:**

**ACTA 18-2023**

**Art. 1.-** Aprobar la unificación de lotes de propiedad de las HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARIA AUXILIADORA DE LA PROVINCIA "MADRE BERNARDA ECUADOR", ubicados en la Urbanización Herdoiza Dávalos, predios a unificar con clave catastral: 061050020619006000-061050020619007000, de la unificación se determina un área total de 485.56m<sup>2</sup> cuyos linderos son:

**NORTE:** Sra. Rosa Mercedes Yupa Tenemaza Lote #08 y Sr. Francisco Yupa Tenemaza Lote #09, con 27.88 m.

**SUR:** Calle 6 con 14.37m

**ESTE:** Sr. Francisco Yupa Tenemaza Lote 09 y Sr. Juan Carlos Tamay Angulo Lote 05 con, 27.00 m

**OESTE:** Calle F1, con 29.19 m.

**Art. 2.-** La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal del Cantón Cumandá.

**Art. 3.-** Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros actualice el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble, así como también verificar la clave catastral.

**Art. 4.-** la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

**Mgs. Osvaldo Santiago Bonifaz Vicuña, Alcalde:** gracias compañeros sin mas puntos, siendo las 08:58 de la mañana damos por finalizado la sesión del concejo.

**REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN**

<b>Nombres</b>	<b>presentes</b>	<b>ausentes</b>
1.- Lic. Katty Espinoza Cordero	✓	
2.- Sra. Silvia Magaly García Yupa	✓	
3.- Ing. Stalyn Patricio Mañay Ordoñez	✓	
4.- Ing. Jeferson Jacinto Tapia Quinatoa	✓	
5.- Sra. Alicia Isabel Vique Villacrés	✓	
6.- Sr. Mgs. Osvaldo Bonifaz, Alcalde	✓	

Firman. -

**Mgs. Osvaldo Bonifaz Vicuña**  
ALCALDE DEL GADMCC

**Ab. Sofía Yépez Bimboza**  
SECRETARIA DEL CONCEJO